



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DECANATO

Visto el expediente digital N.º F06A1-20250001077, sobre el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestrías en Educación para el Proceso de Admisión 2026-I, modalidad presencial;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 43º de la Ley Universitaria N.º 30220, los estudios de postgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, de acuerdo con los parámetros señalados;

Que, mediante Oficio N.º 001946-2025-UPG-VDIP-FE/UNMSM de fecha 6 de noviembre de 2025, el director de la Unidad de Posgrado remite para aprobación, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I, del Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria y de los Programas de Maestrías en Educación en las menciones de Docencia Universitaria y de Gestión de la Educación, modalidad presencial;

Que, en sesión ordinaria presencial del Consejo de Facultad de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprobó por unanimidad el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I, del Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria y de los Programas de Maestrías en Educación en las menciones de Docencia Universitaria y de Gestión de la Educación, modalidad presencial; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

**1.º Aprobar**, el cuadro de vacantes del proceso de admisión 2026-I de los Programas de Doctorado y Maestría en Educación, modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se indica:

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Doctorado en Educación y Docencia Universitaria.	Presencial	30
2	Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.		30
3	Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.		30

**2.º Elevar** la presente resolución decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. Hernando Díaz Andía**  
Vicedecano Académico

**Dr. Edgar Froilán Damián Núñez**  
Decano

